

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**63039** *Resolución de la Dirección General de Empleo por la que se anuncia el depósito de la afiliación de la asociación empresarial denominada "Unión nacional de Asociaciones Libres de Autopatronos y Empresarios del Taxi y Servicios Especiales", en siglas UNALT (Depósito número 99001601, antiguo número 1800), en la organización empresarial denominada "Federación Española del Taxi", en siglas FEDETAXI (Depósito número 99005528, antiguo número 9018).*

Ha sido admitida la afiliación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (B.O.E. de 4 de abril de 1977) y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de afiliación fue formulada por D. Juan Luis Gómez-Bascuñana Delgado mediante escrito tramitado con el número 99/2016/006775.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 12 de septiembre de 2016 por la "Unión Nacional de Asociaciones Libres de Autopatronos y Empresarios del Taxi y Servicios Especiales" aprobó por unanimidad la afiliación a la "Federación Española del Taxi". La certificación está suscrita por D. Enrique José Gutiérrez Sánchez en calidad de Secretario Técnico con el visto bueno del Presidente D. Felipe Rodríguez Baeza.

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2016 por la "Federación Española del Taxi" aprobó por unanimidad aceptar la solicitud de afiliación realizada por "Unión Nacional de Asociaciones Libres de Autopatronos y Empresarios del Taxi y Servicios Especiales". La certificación aparece suscrita por D. Francisco Fernández Fernández en calidad de Secretario con el visto bueno del Presidente D. Miguel Ángel Leal Casado.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 28 de noviembre de 2016.- El Director General. P.D. (ORDEN ESS/619/2012, de 22 de marzo). El Subdirector General de Programación y Actuación Administrativa, Juan Manuel Gutiérrez Hurtado.

ID: A160088573-1